



RESOLUCION No. 3755 - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-17-2016 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-17-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “DESARROLLO DE MEDIDAS DE REPARACIÓN Y INICIATIVAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO”, por valor de oficial OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$84.726.790,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 3489 del 08 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-12-17-2016 cuyo objeto es “DESARROLLO DE MEDIDAS DE REPARACIÓN Y INICIATIVAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:
 - UNIÓN TEMPORAL INICIATIVAS DE PAZ 2016 R/ ALVARO CISNEROS LOMONACO
7. Que el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3755 DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-17-2016 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 17 de Noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL INICIATIVAS DE PAZ 2016 R/ ALVARO CISNEROS LOMONACO** cumplió con los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones y fue declarado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$84.726.789,00)**.
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-17-2016 cuyo objeto es “**DESARROLLO DE MEDIDAS DE REPARACIÓN Y INICIATIVAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO**” al proponente **UNIÓN TEMPORAL INICIATIVAS DE PAZ 2016 R/ ALVARO CISNEROS LOMONACO**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$84.726.789,00)**.
12. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL INICIATIVAS DE PAZ 2016 R/ ALVARO CISNEROS LOMONACO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.279.071, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-17-2016, cuyo objeto es “**DESARROLLO DE MEDIDAS DE REPARACIÓN Y INICIATIVAS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO**”, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$84.726.789,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3755 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-17-2016 y su publicación en la página Web”

3

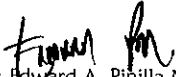
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 NOV 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.


Proyectó: Edward A. Piñilla Marín
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co